

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 195 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 15 MAYO 2023

#### VISTO:

El Informe Nº 000286-2023-MPCH-GDHPS, de fecha 12 de mayo de 2023; Informe Nº 00087-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, Acta de proclamación de resultados del Comité Electoral Central, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20°, y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tiene en cuenta que, de acuerdo al Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en el artículo 112° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información. Así mismo el artículo 113° numeral 6) de la precitada ley, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Consejos Municipales, constituyen Juntas Vecinales Comunales mediante convocatoria pública a elecciones; las Juntas Vecinales Comunales estarán encargadas de supervisar la prestación de los servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales, y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Además, sus representantes acreditados tendrán derecho a voz en las sesiones del Consejo Municipal.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58° numeral 5) del "Reglamento de constitución, delimitación, organización y funciones de las Juntas Vecinales Comunales del distrito de Chachapoyas" aprobado mediante Ordenanza N°0169-MPCH de fecha 14 de mayo de 2019, serán electos como representantes de la Junta Vecinal Comunal la lista que obtenga la votación más alta. De producirse empate, se resuelve por sorteo entre los que hubiesen obtenido igual votación.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2023-MPCH de fecha 30 de marzo de 2023, se convocó a elecciones de los representantes de las Juntas Vecinales Comunales para el día domingo 07 de mayo de 2023.

Que, mediante informe del visto Nº 000286-2023-MPCH-GDHPS, de fecha 12 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana remite a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el informe de los resultados del proceso electoral de elección de veinticuatro (24) Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales, de las treinta (30) zonas constituidas en el distrito de Chachapoyas y mediante informe del visto Nº 00087-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, se solicita la emisión de credenciales a los miembros electos a los Consejos Directivos de las Juntas Directivas de las Juntas Vecinales del distrito de Chachapoyas.

Que, el Acta de Proclamación de Resultados de fecha 12 de mayo de 2023, se proclamó la lista ganadora al Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 02 "Señor de los Milagros", para el periodo 2023 – 2025.













## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

 $195_{-2023-MPCH}$ 

Estando a lo dispuesto en el Artículo 31° de la constitución Política del Perú, en los artículos 6°, 20°, 43°, 112°, 113° y 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de esta norma legal, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y Secretaria General;

### **SE RESUELVE**:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al CONSEJO DIRECTIVO de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 02 "Señor de los Milagros", para el periodo 15 de mayo de 2023 al 15 de mayo de 2025, conformado por los vecinos elegidos democráticamente en acto electoral comunal:

Cargo	Nombres y Apellidos	<b>DNI</b> 72219076	
Presidente	KATHERIN JOSSELYTH INGA TORRES		
Vice Presidente	WILERMAN MUÑOZ DEL CASTILLO	33431518	
Secretario(a) de actas	NORITA VEGA LOZANO	33432183	
Secretario(a) de finanzas	JUAN CARLOS ALVIS HUAMAN	42079377	
Secretario(a) De seguridad ciudadana	NIXON PALACIOS CULLAMPE	01044714	
Secretario(a) De asuntos sociales	ALBERTO ZAGACETA REYNA	33404005	
Secretario(a) de la juventud	RENZO VEGA CHAVEZ	74372615	
Secretario(a) de asuntos Ambientales y servicios Públicos	JULIAN ALBERTO YPARRAGUIRE VACALLA	33804302	



ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al CONSEJO DIRECTIVO de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 02 "Señor de los Milagros", la respectiva Credencial, a fin de que sean reconocidos como tal en los cargos en los que fueron elegidos.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal precitada, y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE







PERCY ZUTA CASTILLO



### GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, viernes 12 de mayo del 2023

INFORME 000286-2023-MPCH/GDHPS [2316664.002]

EDINSON CUEVA VEGA GERENTE GERENCIA MUNICIPAL

**ASUNTO** 

: SOLICITO SE EMITA ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE

CONCEJO DIRECTIVO Y SU RESPECTIVO CREDENCIAL

REFERENCIA: INFORME Nº 87-2023-MPCH/GDHPS-SGPC

Es grato dirigirme a Ud., y al mismo tiempo indicarle que mediante el documento de la referencia el sub gerente de participación ciudadana solicita emisión de acto resolutivo de reconocimiento de concejo directivo de la junta vecinal comunal electa de la zona 02 Señor de los Milagros, periodo 2023 – 2025 y su respectivo credencial.

Como resultado del proceso electoral para juntas vecinales comunales, periodo 2023 – 2025 se obtuvo los resultados de la junta vecinal comunal electa de la zona 02 Señor de los Milagros, periodo 2023 – 2025. Cuyo detalle está plasmado en el documento de la referencia.

Conforme al cronograma Electoral aprobado mediante Decreto de Alcaldía 007-2023-MPCH, la juramentación del mencionado Concejo Directivo se realizará el día lunes 15 de mayo de 2023, a las 8:00 pm en el Auditorio del Gobierno Regional de Amazonas, fecha en la cual deberá otorgarse la resolución de reconocimiento de concejo directivo de la junta vecinal comunal y su respectivo credencial.

Por lo antes indicado solicito se emita la respectiva resolución para reconocimiento de la lista de ciudadanos electos como representantes del consejo directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 02 SEÑOR DE LOS MILAGROS, comprensión del distrito de Chachapoyas y su respectivo credencial.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Atentamente por:

MIRANO MAZUELOS GLEDIS

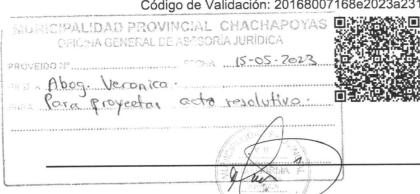
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php

Código de Validación: 20168007168e2023a2316664.002cdf\_2317473



MIRANO MAZUEL OS Gledis FAU 20168007168 soft GERENTE Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12/05/2023 11:26:04-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS GERENCIA MUNICIPAL





06 Follos

SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOVAS AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO HUMANO PRANOJÁN SOCIAL

Chachapoyas, jueves 11 de mayo del 2023

INFORME 000087-2023-MPCH/GDHPS-SGPC [2316664.001]

GLEDIS MIRANO MAZUELOS
GERENTE
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Hora: Firma

RECIBIDO

**ASUNTO** 

: SOLICITA EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE CONCEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL ELECTA DE LA ZONA 02 SEÑOR DE LOS MILAGROS, PERIODO 2023 - 2025 Y SU RESPECTIVO CREDENCIAL

REFERENCIA: PROCESO ELECTORAL PARA JUNTAS VECINALES COMUNALES, PERIODO

2023 - 2025.

Por medio de la presente me dirijo al despacho de su digno cargo, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitar la emisión del Acto Resolutivo por parte del despacho de Alcaldía, del reconocimiento del Concejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 02 SEÑOR DE LOS MILAGROS, electa el domingo 07 de mayo de 2023, según la lista Proclamada como listas ganadoras por el comité electoral central de la MPCH, cuyo detalle es el siguiente:

## ZONA 02 – UU PP SEÑOR DE LOS MILAGROS

N°	CARGO			NOMBRES Y A	PELLIDOS		DNI
1	PRESIDENTE			KATHERIN TORRES	JOSSELYT	H INGA	72219076
2	VICEPRESIENT	E		WILERMAN MU	IÑOZ DEL C	ASTILLO	33431518
3	SECRETARIO ACTAS	(A)	DE	NORITA VEGA	LOZANO		33432183
4	SECRETARIO FINANZAS	(A)	DE	JUAN CARLOS	ALVIS HUA	MAN	42079377
5	SECRETARIO SEGURIDAD CIUDADANA	(A)	DE	NIXON PALACI	OS CULLAN	//PE	01044714
6	SECRETARIO ASUNTOS SOC			ALBERTO ZAG	ACETA REY	'NA	33404005
7	SECRETARIO (A	A) DE	LA	RENZO VEGA	CHAVEZ		74372615
8	SECRETARIO ASUNTOS AMBIENTALES SERVICIOS PUI	(A) BLICO	DE Y S	JULIAN ALBER VACALLA	RTO YPAR	RAGUIRE	33804302

Es oportuno informar además que en cumplimiento de lo programado en el Cronograma Electoral aprobado mediante Decreto de Alcaldía 007-2023-MPCH, motivo por el cual se realizará la ceremonia de juramentación del mencionado Concejo Directivo el día lunes 11 de mayo de 2023, a las 8:00 pm. en el Auditorio del Gobierno Regional de Amazonas.



## SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Se adjunta en el anexo N° 01 los resultados del proceso electoral, y en anexo 02 el proyecto de Resolución de Alcaldía para reconocimiento de la lista de ciudadanos electos como representantes del consejo directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 02 SEÑOR DE LOS MILAGROS, comprensión del distrito de Chachapoyas.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: CORDOVA NORIEGA ROGER ARMANDO SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web: http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php Código de Validación: 20168007168e2023a2316664.001cdf\_2317325





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

-2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

#### VISTO:

El Informe Nº 00084-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023; Informe Nº 00087-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, Acta de proclamación de resultados del Comité Electoral Central, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6º, 20º, y 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tiene en cuenta que, de acuerdo al Art. 43º de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en el artículo 112° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información. Así mismo el Artículo 113° numeral 6) de la precitada ley, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el Artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Consejos Municipales, constituyen Juntas Vecinales Comunales mediante convocatoria pública a elecciones; las Juntas Vecinales Comunales estarán encargadas de supervisar la prestación de los servicios públicos locales, el complimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales, y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Además, sus representantes acreditados tendrán derecho a voz en las sesiones del Consejo Municipal.

Que, de conformidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58° numeral 5) del "Reglamento de constitución, delimitación, organización y funciones de las Juntas Vecinales Comunales del distrito de Chachapoyas" aprobado mediante Ordenanza N°0169-MPCH de fecha 14 de mayo de 2019, serán electos como representantes de la Junta Vecinal Comunal la lista que obtenga la votación más alta. De producirse empate, se resuelve por sorteo entre los que hubiesen obtenido igual votación.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2023-MPCH de fecha 30 de marzo de 2023, se convocó a elecciones de los representantes de las Juntas Vecinales Comunales para el día domingo 07 de mayo de 2023.

Que, mediante informe del visto Nº 00084-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana remite a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el informe de los resultados del proceso electoral de elección de veinticuatro (24) Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales, de las treinta (30) zonas constituidas en el distrito de Chachapoyas y mediante informe del visto Nº 00085-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, se solicita la emisión de credenciales a los miembros electos a los Consejos Directivos de las Juntas Directivos de las Juntas Vecinales del distrito de Chachapoyas.

Que, el Acta de Proclamación de Resultados de fecha 12 de mayo de 2023, se proclamó la lista ganadora al Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 02 "Señor de los Milagros", para el periodo 2023 – 2025.



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

-2023-MPCH

Estando a lo dispuesto en el Artículo 31° de la constitución Política del Perú, en los Artículos 6°, 20°, 43°, 112°, 113° y 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de esta norma legal, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al CONSEJO DIRECTIVO de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 02 "Señor de los Milagros", para el periodo 15 de mayo de 2023 al 14 de mayo de 2025, conformado por los vecinos elegidos democráticamente en acto electoral comunal:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	KATHERIN JOSSELYTH INGA TORRES	72219076
Vice Presidente	WILERMAN MUÑOZ DEL CASTILLO	33431518
Secretario(a) de actas	NORITA VEGA LOZANO	33432183
Secretario(a) de finanzas	JUAN CARLOS ALVIS HUAMAN	42079377
Secretario(a) De seguridad ciudadana	NIXON PALACIOS CULLAMPE	01044714
Secretario(a) De asuntos sociales	ALBERTO ZAGACETA REYNA	33404005
Secretario(a) de la juventud	RENZO VEGA CHAVEZ	74372615
Secretario(a) de asuntos Ambientales y servicios Públicos	JULIAN ALBERTO YPARRAGUIRE VACALLA	33804302

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al CONSEJO DIRECTIVO de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 02 "Señor de los Milagros", la respectiva Credencial, a fin de que sean reconocidos como tal en los cargos en los que fueron elegidos.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal precitada, y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



# Municipalidad Provincial de Chacha pyas





Elección de Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunale Periodo 2023 - 2025

	DEP	ARTA	MENTO	1
_	-	_	-	-

PROVINCIA

DISTRITO

BARRIO/ANEXO/UUPP/PPJJ

CHACHAPOYAS

CHACHAPOYAS

UU.PP SENOR DE LOS

**30**01

(C)	ACTA DE ESCRUTI	NIO		
IENDO LAS P.M. DEL 07 DE	MAYO DE 2023, SE DIO INICIO AL A	ACTO DE ESCR	RUTINIO.	
	STA			
KATHERIN JOSSELYTH	INGA TORRES	1	46	
OTOS EN BLANCO			0	
OTOS NULOS			2	
OTOS IMPUGNADOS			0	
TO FALDEY	ords emiddes		37	
OBSERVACIONES:				
siendo las12: 10 p.m. se dio	POR FINALIZADO EL ACTO DE ES	CRUTINIO		
NOMBRE: 1/27/04/35  NOMBRE: 1/27/04/35	SECREWARIO(A)  NOMBRE: 5095.00 AU.5	- Lener N	VOC VOC IOMBRE FROYEN 1728	a Velorde Ad
	PERSONERŌ(A)			
	NOMBRE:			





# Municipalidad Provincial de Chachapoyas



Elección de Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunales

-	ļ	Periodo 2023 - 2025		MESA N'
DEPARTAMENTO  AMAZONAS	PROVINCIA	CHACHAPOYAS	BARRIO/ANEXO/UUPP/PPIJI UU.PP SENOR DE LOS MILAGROS	001
	(A) AC	TA DE INSTALA	CION	
ENDO LAS	O A.M. DEL 07 DE MAYO DE	E 2023, SE INSTALÓ LA MESA	DE SUFRAGIO, PASANDO LUE	GO A LA REVISION
CANTIDAD	D DE CEDULAS DE	Coctrocie uta	5.	400 (Numeros)
BSERVACIONES:				
	<u></u>		9	MIEMBRO
NOMBRE:	PRESIDENTE (A)	SECRETARIO (A)  NOMBRE TO STATE (A)  ON 1 (4 SO	La A NOMBRE FICYCIIC	- Velarde flores 6019
DN::				
		PERSONERO(A)		
		NOMBRE		
		DNI:	AGIO	
17	· 2	ACTA DE SUFR		IABIENDO
SIENDO LAS	CTUP.M. DEL 07 DE MAYO I TOTAL DE ELECTORES QUE	DE 2023, SE DIO POR FINALIZA A CONTINUACIÓN SE INDICA.		RABIENDO
	TOTAL DE ELECTORESIAS QUE VOTARON	Coorenta	y acho.	(Números)
ORSERVACIONES:				······································
		$\mathcal{N}$		
2	PRESIDENTE (A)	SECRETARIO (A)	D TES	RCER MIEMBRO
NOMBE DNI:	herces 100	NOMBRE - 1 3 3 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	DNI: T325	16014
~	fuerran			

PERSONERO(A)